



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 225-2021-GRSM/GGR

Moyobamba, **14 JUL. 2021**

VISTO:

El Expediente Administrativo N°001-2021142820, constituido por el Memorando N°2137-2021-GRSM/GRI, Informe Técnico N°208-2021-GRSM/GRI-SGEyO, Informe Técnico N°039-2021-MVZ, Informe Legal N°493-2021-GRSM/ORAL y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 276 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N°2137-2021-GRSM/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura informa que la Sub Gerencia de Estudios y Obras solicita la aprobación de la Actualización del Presupuesto del Expediente técnico y/o documento equivalente del proyecto de inversión: “*Construcción del Camino Vecinal de Acceso de San José al Centro Poblado Cristino García Carhuapoma distrito de San Rafael, provincia de Bellavista – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N°2239179. Así también, otorga la conformidad a la opinión vertida en el Informe Técnico N°208-2021-GRSM-GRI/SGEyO;

Que, la Sub Gerencia de Estudios y Obras de la GRI – GRSM, mediante el Informe Técnico N°208-2021-GRSM/GRI-SGEyO, concluye que: La actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: “*Construcción del Camino Vecinal de Acceso de San José al Centro Poblado Cristino García Carhuapoma distrito de San Rafael, provincia de Bellavista – San Martín*”, con CUI N°2239179, asciende a la suma de S/ 16'045,571.94 (Dieciséis millones cuarenta y cinco mil quinientos setenta y uno con 94/100 soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendario y bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata;

Que, mediante Informe Técnico N°039-2021-MVZ, de fecha 12 de julio de 2021, la Arq. Marleni Vilchez Zumaeta, de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura en relación a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico y/o documento equivalente del proyecto de inversión: “*Construcción del Camino Vecinal de Acceso de San José al Centro Poblado Cristino García Carhuapoma distrito de San Rafael, provincia de Bellavista – San Martín*”, determina que la ejecución del proyecto no pierde los objetivos inicialmente formulados, en el marco del artículo 31 y 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Sobre el particular, el numeral 32.2 del artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación





San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 225-2021-GRSM/GGR

Multianual y Gestión de Inversiones, señala que la elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración viabilidad; o la información registrada en el Banco de Inversiones (...);

Asimismo, en el numeral 32.3 señala que la aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. En el numeral 32.4 señala que la aprobación se realiza de acuerdo a la normativa interna de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión. Siendo ello así, y de conformidad con las opiniones de aprobación y viabilidad de la Sub Gerencia de Estudios y Obras, de la Unidad Ejecutora de Inversiones y de la Gerencia Regional de Infraestructura del GRSM, sobre la aprobación de la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico y/o documento equivalente del Proyecto de Inversión: “*Construcción del Camino Vecinal de Acceso de San José al Centro Poblado Cristino García Carhuapoma distrito de San Rafael, provincia de Bellavista – San Martín*”, con CUI N°2239179, por un monto ascendente a la suma de S/ 16'045,571.94 (Dieciséis millones cuarenta y cinco mil quinientos setenta y uno con 94/100 soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendario y bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, corresponde emitir el acto resolutivo que así lo disponga;

Que, mediante Informe Legal N°493-2021-GRSM/ORAL, la Oficina Regional de Asesoría Legal, del Gobierno Regional San Martín, OPINA FAVORABLEMENTE, sobre la Aprobación de la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico y/o documento equivalente del Proyecto de Inversión: “*Construcción del Camino Vecinal de Acceso de San José al Centro Poblado Cristino García Carhuapoma distrito de San Rafael, provincia de Bellavista – San Martín*”;

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013; el Reglamento de Organizaciones y Funciones, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico y/o documento equivalente del Proyecto de Inversión: “*Construcción del Camino Vecinal de Acceso de San José al Centro Poblado Cristino García Carhuapoma distrito de San Rafael, provincia de Bellavista – San Martín*”, con CUI N°2239179, por un monto ascendente a la suma de S/ 16'045,571.94 (Dieciséis millones cuarenta y cinco mil quinientos setenta y uno con 94/100 soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendario y bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, conforme al siguiente detalle:





Resolución Gerencial General Regional

N° 225-2021-GRSM/GGR

Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico

DESCRIPCIÓN	
COSTO DIRECTO	11'154,540.28
GASTOS GENERALES (10.00%CD)	1'115,454.03
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19	122,699.94
UTILIDAD (5.00%)	557,727.01
VALOR REFERENCIAL	12'950,421.26
IGV (18.00% VR)	2,331,075.83
COSTO DE OBRA	15' 281,497.09
SUPERVISIÓN DE OBRA (5.00% CO)	764,074.85
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	16'045,571.94

Fuente: Informe Técnico N° 208-2021-GRSM-GRI SGEyO

Plazo y Modalidad de Ejecución

COMPONENTES	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
COMPONENTE I	Administración Indirecta-Por Contrata	300 Días Calendario

Fuente: Informe Técnico N° 208-2021-GRSM-GRI SGEyO

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el personal técnico que haya intervenido en la revisión y análisis del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo que no haya sido posible advertir al momento de su revisión, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional San Martín, a fin de que adopte las acciones necesarias.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Econ. Percy Reátegui Pácon
GERENTE GENERAL REGIONAL